

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ENCARGO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS TIC (EXPTE. 53/2024, ENC/2021/1)**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de abril de 2021 el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo Regeneración, Justicia y Administración Local dicta resolución por la que se encarga a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL) la prestación de servicios de oficina técnica de proyectos TIC, por importe de doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (283.475,32 €), y con fecha de finalización el 30 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Con fecha 29 de octubre de 2021 el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo Regeneración, Justicia y Administración Local dicta resolución por la que se modifica el encargo, conforme a la memoria justificativa emitida el 4 de octubre de 2021 por el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería, pasando a ser su importe un millón trescientos setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve euros con ochenta céntimos (1.378.979,80 €), y su fecha de finalización el 30 de junio de 2024.

**TERCERO.-** Con fecha 21 de diciembre de 2021 el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo Regeneración, Justicia y Administración Local dicta resolución por la que se modifica nuevamente el encargo, conforme a la memoria justificativa emitida el 9 de diciembre de 2021 por el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería, pasando a ser su importe un millón trescientos setenta y siete mil doscientos sesenta y cinco euros con diecisiete céntimos (1.377.265,17 €) y su fecha de finalización el 31 de mayo de 2024.

**CUARTO.-** Con fecha 9 de junio de 2022 el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo Regeneración, Justicia y Administración Local dicta resolución por la que se reajustan las anualidades del encargo, conforme a la memoria justificativa emitida el 2 de junio de 2022 por el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería, reajuste que posteriormente es modificado mediante resolución de 6 de julio de 2022, conforme a la adenda a la memoria justificativa de 17 de junio de 2022 del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

**QUINTO.-** Con fecha 7 de septiembre de 2023 el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública dicta resolución por la que se modifica nuevamente el encargo, conforme a las memorias justificativas emitidas el 4 y el 31 de julio y el 11 de agosto de 2023 por el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía, pasando a ser su importe un millón ciento once mil cincuenta y seis euros con dieciocho céntimos (1.111.056,18 €).

**SEXTO.-** Con fecha 22 de marzo de 2024 el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública dicta resolución por la que se modifica nuevamente el encargo, conforme a la memoria justificativa emitida el 21 de marzo de 2024 por el responsable del encargo y director técnico de las actuaciones, traspasándose las remanentes a la anualidad 2024.



FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 1/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU32Z5ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SÉPTIMO.-** Con fecha 11 de abril de 2024 el responsable del encargo y director técnico de las actuaciones emite una memoria justificativa donde manifiesta lo siguiente:

«[...] La naturaleza de los trabajos a realizar al amparo del encargo es la gestión y seguimiento técnico y tecnológico de los proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la Consejería, organizados en una triple vertiente:

1º. Oficina Técnica de Desarrollo de Sistemas de Información TIC (orientada a la coordinación de los trabajos y apoyo técnico a la Dirección Técnica y responsables funcionales de los desarrollos de sistemas de información del organismo).

2º Oficina de Proyectos de Desarrollo y Mantenimiento de Productos Digitales, Web e Intranet (centrado en el apoyo en la gestión de contenidos, dinamización de redes sociales y diseño gráfico dirigidos a la Junta de Andalucía y adicionalmente en servicios específicos de arquitectura de información, diseño de interacción y diseño gráfico y front-end de interfaces, dirigidos a apoyar la puesta en marcha de nuevos portales y aplicaciones web).

3º. Oficina Técnica de Infraestructuras y Procesos TI (orientada como un servicio de apoyo a los responsables de producción de los departamentos TI y relacionados con aspectos tácticos y estratégicos en el ámbito de la Gestión de Infraestructura TI).

Mientras que la 3º de estas vertientes se mantiene en una carga de trabajo y un consumo estables a lo largo del tiempo, lo que más ha venido impactado en el nivel de ejecución del encargo ha sido la continua variabilidad de la carga de trabajo en la 2º, y sobre todo su imprevisibilidad. En paralelo, cada vez se hace más necesario contar con más recursos en el ámbito de la 1º de las líneas antes mencionadas, pues la Consejería no solo mantiene una carga de trabajo constante, sino que demanda más recursos de este tipo.

Durante los últimos meses, se han considerado y estimado las necesidades para dar cabida a las actuales competencias incorporadas a la Consejería, y se han replanificado los trabajos en todas las áreas competenciales, fundamentalmente potenciándose la de Administración Local, y la de Asistencia Víctimas y manteniéndose con una demanda similar las de Justicia.

Resulta evidente que las necesidades que motivaron el encargo en 2021 siguen presentes, por lo que es necesario redefinir la dimensión y duración del encargo (no así su objetivo y alcance), ampliando el mismo en el medio plazo (hasta un horizonte temporal que nos permita alcanzar el hito en el que el presupuesto TIC de esta Consejería sea consolidado en el de la Agencia Digital de Andalucía), con el consiguiente aumento del presupuesto total de ejecución, para adaptarse a la realidad de las nuevas circunstancias.

[...] En el apartado Décimo “Modificaciones del Encargo” de la RESOLUCIÓN DE ENCARGO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS TIC de 6 de abril de 2021 de la Secretaría General Técnica se establece que: “Caso de ser necesario introducir alguna modificación del encargo, esta deberá acordarse mediante Resolución de la persona competente, sobre la base de una propuesta emitida por la dirección técnica de las actuaciones, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.”

El objeto del presente documento es la modificación del encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. para la prestación de los servicios de Oficina Técnica en los tres ámbitos antes mencionados:

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 2/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Desarrollo de Sistemas de Información.
- Proyectos de Desarrollo y Mantenimiento de Productos Digitales, Web e Intranet.
- Infraestructuras y Procesos TI.

...en los mismo términos y condiciones originales, descritos en el Proyecto Técnico anexo a la Resolución de Encargo, con el presupuesto detallado anexo a dicho proyecto.

Los productos del tarifario que componen el presupuesto del encargo se han definido según estimación de posibles proyectos a ejecutar. Los precios y conceptos de las tarifas serán siempre los del último tarifario en vigor. Por lo tanto, para cuantificar el presupuesto del encargo se ha tenido en cuenta la Resolución de la Agencia Digital de Andalucía, de fecha 4 de diciembre de 2023, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

En este mismo sentido, en la nueva versión del presupuesto incluida en el Proyecto Técnico del encargo se han incluido 10 productos que previsiblemente será necesario incorporar para en un futuro inmediato mantener, evolucionar o adaptar las plataformas y productos digitales, o acometer nuevos desarrollos. Estos 10 nuevos conceptos facturables se han añadido a los que ya figuraban en el presupuesto anexo al Proyecto Técnico del encargo, y son mayoritariamente productos secundarios del tarifario oficial, subcontratados por Sandetel y correspondientes a la Oficina de Proyectos de Desarrollo y Mantenimiento de Productos Digitales, Web e Intranet (una de las tres partes que componen el encargo, cuyo alcance está definido en el apartado 2.2 de su proyecto técnico). En concreto, son los siguientes:

CÓDIGO	PRIMARIO/ SECUNDARIO	INTERNO/ SUBCONTRATADO	UNIDAD	CONCEPTO FACTURABLE
C-SVTI-005	Primario	Interno	Hora	TÉCNICO APOYO ADMÓN SISTEMAS
S-OFP-025	Secundario	Subcontratado	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO OP GEN INTERMEDIO
S-MAN-001	Secundario	Subcontratado	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO DES AE EXPERTO
S-MAN-035	Secundario	Subcontratado	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES GD SENIOR
S-MAN-006	Secundario	Subcontratado	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES AE EXPERTO
S-MAN-026	Secundario	Subcontratado	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES BPM SENIOR
S-MAN-038	Secundario	Subcontratado	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO DES IL SENIOR
S-MAN-014	Secundario	Subcontratado	Hora de trabajo	ANALISTA PROGRAMADOR DES AE EXPERTO
S-MAN-052	Secundario	Subcontratado	Hora de trabajo	PROGRAMDOR DES PW EXPERTO
S-EXI-020	Secundario	Subcontratado	Unidad	SOPORTE SOFTWARE ESPECIAL

Como ya se ha mencionado, todas las tarifas que figuran en el Proyecto Técnico se han actualizado (impactando por tanto en el presupuesto) dado que con fecha 4 de diciembre de 2023 el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía dictó resolución por la que se actualizaban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.

En su resuelto SEGUNDO, dicha resolución establece que el régimen de aplicación de tarifas y acreditación de costes será aplicable a todos los encargos firmados con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 28 de abril de 2018 de aprobación de tarifas y sus respectivas actualizaciones (tal como es el caso del Encargo que nos ocupa). En estos encargos, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las tarifas se usarán para determinar el presupuesto y para la facturación de



los trabajos realizados, en el marco de un encargo (razón por la cual se está solicitando la modificación del encargo). Respecto a la acreditación de los costes, conforme viene a establecer el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, servirá de justificante la certificación en la que conste la aplicación de las tarifas aprobadas a los trabajos ejecutados (circunstancia esta que ocurrirá cuando se emitan las facturas correspondientes los meses de junio y siguientes, es decir las primeras tras la actualización de las tarifas).

De hecho, en su resuelvo TERCERO, dicha resolución establece que en los encargos en vigor sujetos al régimen de tarifas, (como es el caso del Encargo que nos ocupa) con el objeto de dar cumplimiento y desarrollo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que fija que las tarifas reflejan el coste real, las tarifas a las que se refiere la presente Resolución y sus futuras actualizaciones serán de aplicación a las prestaciones devengadas partir del día 1 del mes siguiente al de la entrada en vigor del nuevo tarifario (es decir, a partir del 1 de enero de 2024).

Hay que hacer notar que, la revisión y modificación del presupuesto del encargo (un proceso que no es simple y requiere de tiempo si se pretende hacer con unas mínimas garantías de que las previsiones cuenten con una cierta exactitud) se hizo durante las primeras semanas de este año 2024, contemplando en su proyecto técnico el uso de los nuevos códigos de tarifa desde para la presente anualidad 2024 y la futura 2025. Por lo tanto, es evidente que se tienen que utilizar nuevas tarifas y unidades de trabajo en el cálculo del presupuesto para el cálculo del importe a ejecutar tras la modificación de las tarifas (para que el presupuesto resulte ajustado a la nueva realidad) y que estas se aplicarán tras la modificación del encargo, circunstancia esta que no ha ocurrido aún y que se producirá tras la modificación del encargo mediante la correspondiente resolución de la Secretaría General Técnica.

Para clarificar estos aspectos, se ha incluido una tabla adicional en el presupuesto del Proyecto Técnico del Encargo, que es un subconjunto de la tabla general usada para el cálculo del presupuesto tras la modificación del encargo. En esta tabla, a modo de resumen, se han extractado aquellos códigos de productos nuevos (es decir, incluidos en el encargo tras su modificación, ya que antes no lo estaban) junto con su tarifa vigente correspondiente y los importes que (según las previsiones) supondrá el usos de estos nuevos conceptos facturables. De esta manera se han separado en una tabla adicional aquellos productos y tarifas nuevos, y de los que por lo tanto sólo se hará uso tras la presente modificación del Encargo mediante resolución dictada por la Secretaría General Técnica [...]» .

Por los motivos expuestos, en la memoria se propone la modificación del presente encargo para que su presupuesto pase a ser un millón seiscientos veintinueve mil ciento veintiocho euros con sesenta y siete céntimos (1.629.128,67 €), su fecha de finalización pase a ser el 30 de septiembre de 2025, se modifique su proyecto técnico y se realice el correspondiente reajuste contable.

**OCTAVO.-** Con fecha 26 de abril de 2024 el Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Agencia Digital De Andalucía eleva propuesta de resolución de modificación del encargo conforme a lo expuesto en la Memoria transcrita.

**NOVENA.-** Con fecha 21 de mayo de 2024 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública fiscaliza de conformidad la modificación del encargo.

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 4/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Visto lo cual, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Modificar el primer párrafo del apartado “TERCERO.- Presupuesto” de la Resolución de Encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL) de prestación de servicios de oficina técnica de proyectos TIC, en los siguientes términos:

*“Las actuaciones se elevan a la cuantía de un millón seiscientos veintinueve mil ciento veintiocho euros con sesenta y siete céntimos (1.629.128,67 €), con cargo a la partida presupuestaria 2100010000 G 12S 61130 00 - proyecto de inversión 2021/000422, distribuido por anualidades de la siguiente manera:*

*Anualidad 2021: 196.111,66 €*

*Anualidad 2022: 288.235,78 €*

*Anualidad 2023: 331.263,12 €*

*Anualidad 2024: 445.840,40 €*

*Anualidad 2025: 367.677,71 €*

*y con el desglose establecido en el Proyecto Técnico anexo a esta Resolución”.*

**SEGUNDO.-** Modificar el apartado “CUARTO.- Plazo de Ejecución” de la referida Resolución de Encargo en los siguientes términos:

*“Los servicios y actividades relativos a la prestación de los servicios que forman parte del presente encargo tendrán un plazo de ejecución que se iniciará tras la notificación de la resolución de modificación del encargo a SANDETEL y que finalizará el 30 de septiembre de 2025, sin perjuicio de que, antes de su finalización, y mediante Resolución de la persona titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, puedan acordarse las modificaciones, ampliaciones o prórrogas que, en su caso, se decidan”.*

**TERCERO.-** Modificar el Proyecto Técnico del encargo para actualizar su presupuesto, que queda en la forma que se expresa en el Anexo a esta Resolución.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
Art. 5.2.c) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023  
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 5/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU32Z5ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL ENCARGO A LA SOCIEDAD  
ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) DE LA EJECUCIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE OFICINAS TÉCNICAS DE PROYECTOS  
TIC**

---

**PROYECTO TÉCNICO**

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 6/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 Objeto

SANDETEL es una entidad instrumental de la Junta de Andalucía, adscrita a la Agencia Digital de Andalucía, encargada de la ejecución de diferentes proyectos de sistemas de información en sus diferentes vertientes: consultoría técnica, seguimiento y gestión, desarrollo, implantación, Administración y Explotación de las Infraestructuras, Sistemas de Telecomunicaciones y de Servicios Avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía, para incorporar y mantener completamente Andalucía en la Sociedad de la Información (artículo 2 de los Estatutos de SANDETEL).

Actualmente SANDETEL tiene encargos a medios propios encomendados para la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos, así como gestión, desarrollo y/o mantenimiento de sistemas de información (en adelante SSII) de distintos organismos públicos, para lo que es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento de aplicaciones y software construidas con diversas tecnologías.

El objeto del presente documento es definir y detallar el alcance de los trabajos a ejecutar al amparo del encargo de ejecución de los servicios de oficinas técnicas de proyectos TIC.

## 1.2 Alcance

La naturaleza de los trabajos a realizar será de gestión y seguimiento técnico y tecnológico de los proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Al objeto de realizar una especificación detallada de los mismos, y una estimación del presupuesto, se han identificado las siguientes necesidades por parte del organismo que se detallan a continuación:

- Oficina Técnica de Desarrollo de Sistemas de Información TIC

La Oficina Técnica de desarrollo está orientada a la coordinación de los trabajos y apoyo técnico a la Dirección Técnica y responsables funcionales de los desarrollos de sistemas de información del organismo.

El ámbito que se cubre es el relacionado con el desarrollo e implantación de Aplicaciones, que es muy amplio y variado, debido a:

- Las diferentes tecnologías de desarrollo existentes en el mercado.
- Los distintos marcos de referencia verticales que se han implantado en la Junta de Andalucía.
- Las herramientas corporativas existentes dentro de la Junta de Andalucía.
- Las diferentes tipologías de servicio orientados al ciudadano que se definen en las cartas de servicios de los organismos públicos existentes en la Junta de Andalucía.
- La implantación de nuevas metodologías y organizaciones de los trabajos de ámbito TIC, especialmente los relacionados con los conceptos de agilidad y DevOps.

Dichos trabajos SANDETEL los prestará con el servicio definido en la orden del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones S.A. en

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 7/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ejecución de los encargos que reciba de la administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella:

- Servicio de Consultoría Desarrollo de Sistemas de Información y Aplicaciones
  
- Oficina de Proyectos de Desarrollo y Mantenimiento de Productos Digitales, Web e Intranet.

El Centro de Servicios de Apoyo a la Presencia en Internet (CSAPI) es un servicio avanzado de apoyo en la gestión de contenidos, dinamización de redes sociales y diseño gráfico dirigidos a la Junta de Andalucía. En particular, el CSAPI es el servicio de referencia para la gestión integral de portales integrados dentro del Portal de la Junta de Andalucía. Adicionalmente, ofrece servicios específicos de arquitectura de información, diseño de interacción y diseño gráfico y front-end de interfaces, dirigidos a apoyar la puesta en marcha de nuevos portales y aplicaciones web (públicas o internas) en el ámbito de la Junta de Andalucía.

También se cubre los servicios de soporte al ciclo de vida completo de los actuales productos digitales del organismo, así como otros nuevos que puedan surgir durante la ejecución del encargo.

Dichos trabajos SANDETEL los prestará con el servicio definido en la orden del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. en ejecución de los encargos que reciba de la administración de la junta de andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella:

- Servicio de Oficina de Proyectos de Desarrollo
- Apoyo a la Presencia en Internet
- Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones
- Gestión Integral del Puesto de Trabajo

- Oficina Técnica de Infraestructuras y Procesos TI

Servicio de apoyo orientado a los responsables de producción de los departamentos TI y relacionados con aspectos tácticos y estratégicos en el ámbito de la Gestión de Infraestructura TI. Así como a la realización del diseño y la construcción de las plataformas hardware y software necesario para nuevos Sistemas de Información y Servicios TI de los organismos, reingeniería de procesos, o bien nuevas funcionalidades.

Dichos trabajos SANDETEL los prestará con el servicio definido en la orden del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, s.a. en ejecución de los encargos que reciba de la administración de la junta de andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella:

- Servicios de Consultoría de Infraestructura y Procesos TI
- Servicio de Oficina Técnica de Proyectos TI

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 8/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2 DESCRIPCIÓN DETALLADA

### 2.1 Oficina Técnica de Desarrollo de sistemas de información TIC

Los servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica a la Dirección Técnica y responsables funcionales de los Sistemas de información se prestarán por la Oficina técnica de desarrollo durante la ejecución del encargo.

Dichos trabajos se prestará con el servicio de Consultoría Desarrollo de Sistemas de Información y Aplicaciones.

Las funciones a desarrollar por parte de la Oficina Técnica de Desarrollo TIC se clasifican en:

#### 2.1.1 Gestión de Proyectos de Desarrollo

- Planificación de proyectos.
  - Participar en la elaboración y proponer a la dirección el Programa de realización de los trabajos de cada proyecto .
  - Supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos planificados.
- Seguimiento y Control de proyectos.
  - Realización del seguimiento de los proyectos en su evolución, de acuerdo a la dirección de los proyectos, y a la ejecución realizada por los proveedores adjudicatarios de los mismos, detectando las desviaciones, informando a la dirección de posibles problemas y colaborando con las partes en la resolución de los mismos.
  - Colaborar y apoyar en la gestión de los grupos de trabajo y comités y cualquier otro órgano colegiado que se establezca en el seguimiento de los proyectos y en la definición de su alcance.
  - Seguimiento de la definición Funcional y técnica de los Sistemas de Información
    - Definición y gestión de Requisitos. Coordinar con los distintos grupos de trabajo y órganos colegiados organizados al efecto, la definición de requisitos de los proyectos, las propuestas de mejora y el mantenimiento y las evoluciones a los sistemas existentes, para que puedan adecuarse a cada una de las necesidades que se establezcan.
    - Revisión de entregables Técnicos de Análisis, Arquitectura y Diseño. Estudiar y proponer la validación de la solución técnica propuesta por el equipo de proyecto.
- Gestión de Cambios. Evaluación técnica y funcional de propuestas de cambios/mejoras.
- Gestión de Problemas y Riesgos. Apoyo para la identificación y gestión de riesgos de los proyectos. Incluyendo la elaboración y planificación de propuestas paliativas o de mitigación.
- Homogeneización metodológica.
  - Adaptación de la Metodología de la Consejería.
  - Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones previas estipuladas en el contrato celebrado por la Consejería con la empresa adjudicataria.
- Contabilidad analítica e informe técnico de los proyectos. Se proporcionarán informes de progreso, informes de seguimiento económico e informes técnicos detallados y actualizados de la evolución de los sistemas de información, manteniendo actualizados los distintos entornos de publicación, bajo la coordinación de la dirección del proyecto, y con el apoyo de los sistemas existentes. Dicha

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 9/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

información se incluirá en los sistemas de gestión de proyectos establecidos por el Servicio de Informática de la Consejería.

- Tareas de asesoramiento, consultoría tecnológica que garanticen una adecuada puesta al día en técnicas, metodologías, herramientas, etc. y su implementación integrándose en las organizaciones productivas fruto de las mismas.

### 2.1.2 Aseguramiento de la Calidad del Software y Gestión de Despliegues

- Soporte a la verificación y validación de entregas del Software por parte de los proveedores y/o factoría de software: apoyo en la ejecución de tareas de aseguramiento de la calidad, incluyendo la revisión documental de las entregas
- Asesoramiento para la definición y planificación de pruebas: apoyo en las tareas de definición de pruebas funcionales y técnicas, así como en su planificación/organización. Revisión de Casos de Uso/Pruebas y dirección evolución de casos de Uso.
- Ejecución y/o supervisión de la verificación funcional de las pruebas.
- Coordinación con los proveedores, establecimiento del plan de pruebas y coordinación de los plazos de pruebas e implantación de los sistemas.
- Seguimiento y Supervisión de los procesos de despliegues en los diferentes entornos existentes en la Consejería.
- Implementación y ejecución de automatismos en el ámbito de la calidad y los despliegues de software.

### 2.1.3 Comunicación y Formación

- Supervisión de la formación impartida por el proveedor de software, o en determinados casos, elaboración de la misma.
- Apoyo a las labores de difusión, divulgación y concienciación de aquellos Sistemas de Información en los que se participe.
- Generación y adaptación de material necesario para la realización de campañas de comunicación de los Sistemas de Información.

### 2.1.4 Soporte Avanzado a Usuarios

- Soporte especializado de segundo nivel a usuarios.
- Administración funcional de aplicativos en producción.

### 2.1.5 Coordinación de Oficina

- Ser interlocutor para el seguimiento general del servicio de Oficina Técnica dentro del Encargo con el Servicio de Informática de la Consejería.
- Coordinar y supervisar todos los grupos de trabajo con el objetivo de asegurar el nivel de calidad de los trabajos
- Gestionar conflictos/problemas en el servicio.
- Apoyo al Director del Encargo en el seguimiento de los trabajos del servicio.
  - Realización de Informes de progreso, control económico y proyecciones de gasto.

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 10/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCUVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Actividades realizadas, esfuerzo empleado.
- Estado, gestión, seguimiento y control de los contratos licitados por SANDETEL para la realización de los trabajos solicitados por la Consejería.

## 2.2 Oficina de Proyectos de Desarrollo de Productos Digitales, Web e Intranet.

Se prestarán los servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica a la Dirección Técnica relativos a la elaboración de Productos Digitales dentro del nuevo Modelo de Servicios Digitales, en adelante MSD, de la Junta de Andalucía , así como trabajos relacionados con la difusión interna de información o mantenimientos de sistemas de difusión externa (Web o Móvil) no acogidos dentro del MSD.

Partiendo del estado actual, y para dar cobertura a las necesidades detectadas en el apartado anterior, se han identificado los siguientes servicios cuyas funciones se detallan a continuación.

### 2.2.1 Servicio de Oficina de Proyectos de Desarrollo Digitales, Web e Intranet.

Se incluye la descripción de los trabajos a desarrollar:

- Planificación de las Ordenes de Trabajo autorizadas por el Servicio de Informática de la Consejería.
- Supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos aprobados.
- Evaluación técnica y funcional de propuestas de cambios/mejoras.
- Elaboración de informes de seguimiento económico e informes técnicos detallados y actualizados en coordinación con la dirección del proyecto. Dicha información se incluirá en los sistemas de gestión de proyectos establecidos por el Servicio de Informática de la Consejería.
- Tareas de asesoramiento y consultoría tecnológica que garanticen una adecuada puesta al día en técnicas, metodologías, herramientas, etc.
- Apoyo para la identificación y gestión de riesgos de los proyectos. Incluyendo la elaboración y propuesta de acciones de contingencia y mitigación.
- Soporte a la verificación y validación de entregas del Software.
  - Apoyo en las tareas de definición de pruebas funcionales y técnicas, así como en su planificación/organización. Revisión de Casos de Uso/Pruebas y dirección evolución de casos de Uso.
  - Ejecución de la verificación funcional de las pruebas.
- Apoyo especializado a la Dirección de Proyecto sobre cuestiones técnicas y funcionales relacionadas con el desarrollo, uso y despliegue de soluciones técnicas.

### 2.2.2 Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones y Evolución de Productos Digitales

Con este servicio se proporciona soporte al ciclo de vida completo de los actuales productos digitales del organismo, así como otros nuevos que puedan surgir durante la ejecución del encargo.

Que incluye las siguientes actividades:

- Tareas de Análisis y Definición
  - Toma de requisitos tanto a nivel funcional como de seguridad, accesibilidad, etc., para la obtención de la especificación detallada, a través del catálogo de requisitos y de los modelos

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 11/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU32Z5ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

para cubrir las necesidades de información de los usuarios y adaptación en su caso al MSD o a las normas y políticas internas de la Consejería.

- Tareas de análisis de alguna nueva funcionalidad no cubierta en el Portal de la Junta de Andalucía, así como nuevos Productos Digitales basados en el MSD, Red Profesional de la Junta de Andalucía o Sistemas de Información propios de la Consejería siempre en coordinación con el centro directivo responsable.
- Tareas de Desarrollo
  - Creación y programación de módulos según la especificación detallada de requisitos y el análisis funcional realizados previamente.
  - Programación de nuevos formularios, páginas, vistas, componentes, microservicios, etc.
  - Integración de aplicaciones con las plataformas de la Junta de Andalucía para la interoperatividad, datos abiertos, difusión interna de información o sistemas de información específicos de la Consejería.
  - Integración de Servicios en la Nube (SaaS) relacionados con la presencia Web de la Consejería y/o relacionados con el MSD.
- Tareas de Revisión de Calidad
  - Elaboración y ejecución de planes de pruebas y aseguramiento de la calidad de los trabajos encomendados.
  - Tareas de Edición y Publicación
  - Redacción, control de calidad y publicación de contenidos.
- Tareas de Soporte y Configuración.
  - Análisis de peticiones y consultas recibidas sobre sistemas de información.
  - Elaboración de guías para el desarrollo de tareas de mantenimiento y/o consulta de información
  - Desarrollo de herramientas técnicas de apoyo al mantenimiento, migración o actualización de sistemas de información.
- Tareas de Puesta en Marcha y Gestión del Cambio.
  - Soporte a la puesta en marcha de soluciones técnicas en las infraestructuras propias de la Consejería, horizontales de la Junta de Andalucía o de terceros (p.e. tiendas de aplicaciones para dispositivos móviles).
  - Identificación y elaboración de materiales, así como la ejecución de acciones de apoyo a la gestión del cambio.

### 2.2.3 Servicio de Apoyo a la Presencia en Internet e Intranet.

- Publicación de nuevas páginas, áreas o secciones.
  - Actualización de los contenidos de páginas ya existentes.
  - Gestión de archivos: actualizar o agregar imágenes (fotografías), multimedia (audio y video), y otros archivos digitales (PDF, hojas de cálculo, documentos ofimáticos, archivos comprimidos, etc.)
  - Elaboración de propuestas de contenidos, áreas o secciones de contenidos.
- Tareas de Diseño, Maquetación y Gestión de Contenido:

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 12/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Diseño o edición de banners, slider, iconos, logos y otros contenido multimedia (foto y video) en aquellos casos en que la política del portal en cuanto a diseño gráfico y estilos lo permita.
- Actualización de imágenes.
- Creación e inserción de nuevos contenidos, áreas o secciones completas.
- Tareas de Dinamización, Comunicación y Gestión del Cambio
  - Crear estrategias de comunicación digital, colaborar en la elaboración de planes de comunicación.
  - Plantear y participar en acciones de concienciación, divulgativas o formativas.
  - Monitorizar y coordinar las acciones que se ejecuten.
  - Gestión de comunidades: crear, analizar, entender y dirigir o encaminar la información producida para las comunidades.
  - Velar por el cumplimiento de las normas y políticas internas en esta materia, proteger frente a posibles daños por su incumplimiento (usos ilícitos o deshonestos, comportamientos no éticos, usurpaciones y suplantación de identidades, etc.)
  - Dinamización y promoción de comentarios y contenidos tanto en redes sociales públicas como internas de la Junta de Andalucía (p.e. Red Profesional de la Junta de Andalucía)
  - Administración de los foros y fomento de la participación en redes sociales públicas como internas de la Junta de Andalucía.
  - Escucha activa y conservación en las redes sociales.
  - Creación de contenidos específicos para blogs, foros y demás herramientas participativas
- Tareas de Edición y Publicación de Contenidos.
  - Redacción, control de calidad y publicación de contenidos.
  - Publicación de nuevas páginas o secciones.
  - Actualización de los contenidos de páginas ya existentes.
  - Mantenimiento de sistemas de gestión de tareas y proyectos
  - Comprobación y chequeo de la integridad lógica de la Intranet, reparación de enlaces rotos, etc.
  - Gestión de archivos: actualizar o agregar imágenes (fotografías), multimedia (audio y video), y otros archivos digitales (PDF, hojas de cálculo, documentos ofimáticos, archivos comprimidos, etc.)
- Creación de Materiales Formativos
  - Desarrollo de guías para la difusión y aprendizaje por parte de los usuarios de nuevas capacidades en el ámbito de TIC en el contexto de la Consejería.
  - Elaboración de materiales formativos para la difusión de conocimientos en el ámbito de las competencias de la Consejería para su difusión interna.
- Apoyo Teletrabajo.
  - Elaboración de guías y materiales de soporte y ayuda para los usuarios para el mejor desempeño de sus tareas.
  - Análisis y revisión de herramientas para la mayor eficacia de tareas en modalidad no presencial.
  - Provisión y mantenimiento de herramientas de apoyo y soporte para el teletrabajo.

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 13/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 2.3 Oficina Técnica de Infraestructuras y Procesos TI

Se prestarán los servicios de apoyo a los responsables del departamento TI de la Consejería, mediante los servicios de Consultoría de Infraestructura y Procesos TI, y de Oficina Técnica de Proyectos (OTP), para realizar las siguientes funciones:

- Coordinación técnica de los proyectos solicitados, en el ámbito de la Gestión de Infraestructura TI y Puesto de Trabajo.
- Supervisión de los equipos de trabajo involucrados, en los casos que sea necesario.
- Medición de los trabajos: definición de métricas, indicadores y cuadros de mando, pudiendo incluir su implementación.
- Control y Seguimiento de los trabajos solicitados: control de indicadores y ANSs.
- Reuniones de seguimiento con los equipos de trabajo implicados.
- Propuestas de Mejora en el ámbito de los proyectos.

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 14/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 3 PRESUPUESTO

Para la determinación del presupuesto del encargo, se han utilizado las tarifas aprobadas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores al amparo de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la Resolución (de 4 de diciembre de 2023) de la Agencia Digital de Andalucía por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

Los productos del tarifario que componen el presupuesto se han definido según estimación de posibles proyectos a ejecutar. Para el cálculo del presupuesto se han estimado una serie de unidades de trabajo (de cada producto de tarifario) que se han considerado necesarias basándose en el conocimiento previo de SANDETEL y en las necesidades expresadas por la Consejería. No obstante se trata de estimación orientativa y a priori que podrían verse ampliadas o reducidas durante la ejecución del encargo al objeto de cubrir las necesidades de la Consejería.

En cualquier caso la selección de los proyectos TIC concretos que de forma efectiva se incluyan es prerrogativa exclusiva de la Dirección Técnica de las Actuaciones. La asignación de recursos y la asignación de tareas a estos recursos en el marco de la presente Encomienda se realizarán a petición de la Dirección Técnica junto con el responsable del proyecto por parte de SANDETEL.

El presupuesto estimado del encargo, así calculado y desglosado por anualidades es el siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	196.111,66 €
2022	288.235,78 €
2023	331.263,12 €
2024	445.840,40 €
2025	367.677,71 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.629.128,67 €</b>

Y el detalle (por epígrafes, tarifas y unidades de trabajo) del presupuesto de los trabajos definidos en este proyecto técnico para las anualidades 2024 y 2025 es el siguiente:

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 15/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	Código	Unidad	Concepto facturable	Tarifa	Unidades 2024	Unidades 2025	Importe 2024	Importe 2025	Total	
PRODUCTOS PRIMARIOS	Oficina Técnica de Desarrollo de Sistemas de Información TIC	C-DESA-001	Hora	JEFE DE PROYECTO DESARROLLO	55,95 €	12,00	10,00	671,40 €	559,50 €	1.230,90 €
		C-DESA-141	Hora	COORDINADOR PROGRAMAS DE DESARROLLO	59,40 €	72,00	60,00	4.276,80 €	3.564,00 €	7.840,80 €
		C-DESA-002	Hora	CONSULTOR / GESTOR DESARROLLO	42,42 €	1.548,00	1.290,00	65.666,16 €	54.721,80 €	120.387,96 €
		C-DESA-003	Hora	ANALISTA FUNCIONAL	38,21 €	12,00	10,00	458,52 €	382,10 €	840,62 €
	Oficina de Proyectos De Desarrollo Y Mantenimiento De Productos Digitales, Web E Intranet	C-DESA-002	Hora	CONSULTOR / GESTOR DESARROLLO	42,42 €	168,00	140,00	7.126,56 €	5.938,80 €	13.065,36 €
		C-DESA-003	Hora	ANALISTA FUNCIONAL	38,21 €	12,00	10,00	458,52 €	382,10 €	840,62 €
		C-DESA-001	Hora	JEFE DE PROYECTO DESARROLLO	55,95 €	96,00	80,00	5.371,20 €	4.476,00 €	9.847,20 €
		S-API-001	Ticket ejecutado	GRABACIÓN DE CONTENIDOS	7,47 €	516,00	430,00	3.854,52 €	3.212,10 €	7.066,62 €
		S-API-002	Ticket ejecutado	CREACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	14,93 €	12,00	10,00	179,16 €	149,30 €	328,46 €
		S-API-003	Ticket ejecutado	CREACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	44,80 €	12,00	10,00	537,60 €	448,00 €	985,60 €
		S-API-004	Ticket ejecutado	ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	13,07 €	12,00	10,00	156,84 €	130,70 €	287,54 €
		S-API-005	Ticket ejecutado	ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	22,40 €	12,00	10,00	268,80 €	224,00 €	492,80 €
		S-API-007	Hora de dedicación	DISEÑO GRÁFICO Y DISEÑO FRONTEND	37,33 €	12,00	10,00	447,96 €	373,30 €	821,26 €
		S-API-010	Ticket ejecutado	DISEÑO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ESTÁNDAR	14,93 €	24,00	20,00	358,32 €	298,60 €	656,92 €
		S-API-012	Ticket ejecutado	FORMACIÓN - SIMPLE	373,31 €	0,12	0,10	44,80 €	37,33 €	82,13 €
		S-API-013	Ticket ejecutado	FORMACIÓN - COMPLEJA	746,63 €	0,12	0,10	89,60 €	74,66 €	164,26 €
		S-API-015	Ticket ejecutado	DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES - SIMPLE	1.493,25 €	0,12	0,10	179,19 €	149,33 €	328,52 €
		S-API-016	Ticket ejecutado	DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES - COMPLEJA	3.359,82 €	0,12	0,10	403,18 €	335,98 €	739,16 €
		S-API-017	Hora de dedicación	ATENCIÓN AL USUARIO	37,33 €	84,00	70,00	3.135,72 €	2.613,10 €	5.748,82 €
		S-API-018	Hora de dedicación	BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	37,33 €	60,00	50,00	2.239,80 €	1.866,50 €	4.106,30 €
		S-API-020	Hora de dedicación	MIGRACIÓN DE CONTENIDOS	37,33 €	0,12	0,10	4,48 €	3,73 €	8,21 €
		S-API-021	Hora de dedicación	ASESOR DE ARQUITECTURA INFORMACIÓN SENIOR	42,65 €	0,12	0,10	5,12 €	4,27 €	9,39 €
		S-API-022	Hora de dedicación	ASESOR DE ARQUITECTURA INFORMACIÓN JUNIOR	34,66 €	0,12	0,10	4,16 €	3,47 €	7,63 €
		S-API-023	Ticket ejecutado	ELABORACIÓN DE INFORMES	1.679,91 €	0,12	0,10	201,59 €	167,99 €	369,58 €
		S-API-024	Hora de dedicación	CONSULTORÍA Y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	44,80 €	216,00	180,00	9.676,80 €	8.064,00 €	17.740,80 €
		S-API-025	Hora de dedicación	DISPONIBILIDAD FUERA DE HORARIO - TARDES	59,73 €	12,00	10,00	716,76 €	597,30 €	1.314,06 €
		S-API-026	Hora de dedicación	DISPONIBILIDAD FUERA DE HORARIO - NOCHES Y FESTIVOS	89,60 €	12,00	10,00	1.075,20 €	896,00 €	1.971,20 €
		S-API-027	Hora de dedicación	REVISIÓN DE CONTENIDOS	37,33 €	120,00	100,00	4.479,60 €	3.733,00 €	8.212,60 €
	S-MAN-073	Unidad de Trabajo	REDMINE	30,87 €	0,00	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	S-GPT-020	Agente de soporte Remoto x mes	HERRAMIENTA DE GESTIÓN REMOTA DEL PUESTO DE TRABAJO	5,00 €	600,00	500,00	3.000,00 €	2.500,00 €	5.500,00 €	
	Oficina Técnica de Infraestructuras y Procesos TI	S-CON-001	Hora de Solicitud de Trabajo	CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS TI	61,91 €	720,00	600,00	44.575,20 €	37.146,00 €	81.721,20 €
		C-SVTI-002	Hora	TÉCNICO ADMON SISTEMAS EXPERTO	49,94 €	24,00	20,00	1.198,56 €	998,80 €	2.197,36 €
		C-SVTI-004	Hora	TÉCNICO ADMON SISTEMAS	42,81 €	96,00	80,00	4.109,76 €	3.424,80 €	7.534,56 €
		C-SVTI-005	Hora	Técnico apoyo admon sistemas	34,02 €	72,00	60,00	2.449,44 €	2.041,20 €	4.490,64 €
S-OTP-001		Hora de Solicitud de Trabajo	DISEÑO Y ARQUITECTURA	57,49 €	120,00	100,00	6.898,80 €	5.749,00 €	12.647,80 €	
S-OTP-002		Hora de Solicitud de Trabajo	INGENIERÍA DE DESPLIEGUE	44,22 €	84,00	70,00	3.714,48 €	3.095,40 €	6.809,88 €	
<b>SUBTOTAL PRODUCTOS PRIMARIOS</b>							<b>178.034,60 €</b>	<b>148.362,16 €</b>	<b>326.396,76 €</b>	



PRODUCTO SECUNDARIOS	Oficina Técnica de Desarrollo de Sistemas de Información TIC	C-DESA-123	Hora	JEFE DE PROYECTO OT CONS EXPERTO	43,61 €	4050	3450	176.620,50 €	150.454,50 €	327.075,00 €	
		S-OFF-034	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE JEFE DE PROYECTO ADT	61,49 €	12	10	737,88 €	10,00 €	747,88 €	
		S-OFF-009	Hora de trabajo	ASESOR OP AE SENIOR	52,68 €	6	10	316,08 €	526,80 €	842,88 €	
	S-OFF-019	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO OP PW SENIOR	44,94 €	12	10	539,28 €	449,40 €	988,68 €		
	S-OFF-046	Hora de trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SOT	32,60 €	12	10	391,20 €	326,00 €	717,20 €		
	S-MAN-024	Hora de trabajo	VERIFICADOR /TESTER DES AE SENIOR	25,97 €	12	10	311,64 €	259,70 €	571,34 €		
	S-OFF-025	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO OP GEN INTERMEDIO	47,70 €	480	400	22.896,00 €	19.080,00 €	41.976,00 €		
	C-DESA-061	Hora de trabajo	VERIFICADOR / TESTER PW SENIOR	19,93 €	12	10	239,16 €	199,30 €	438,46 €		
	S-MAN-044	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO DES PW SENIOR	42,40 €	12	10	508,80 €	424,00 €	932,80 €		
	S-MAN-047	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES PW SENIOR (EXPT20-00086)	35,93 €	12	10	431,16 €	359,30 €	790,46 €		
	S-MAN-050	Hora de trabajo	ANALISTA PROGRAMADOR DES PW SENIOR	33,71€	12	10	404,52 €	337,10 €	741,62 €		
	S-MAN-053	Hora de trabajo	PROGRAMDOR DES PW SENIOR (EXPT20-00109)	28,94€	12	10	347,28 €	289,40 €	636,68 €		
	S-MAN-053	Hora de trabajo	PROGRAMDOR DES PW SENIOR (EXPT20-00181)	28,94€	12	10	347,28 €	289,40 €	636,68 €		
	S-OFF-021	Hora de trabajo	TÉCNICO DE APOYO ESPECIALIZADO OP PW SENIOR	37,52€	12	10	450,24 €	375,20 €	825,44 €		
	S-OFF-039	Hora de trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASESOR JUNIOR ADT	57,35€	12	10	688,20 €	573,50 €	1.261,70 €		
	S-OFF-041	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA SPF	37,12€	12	10	445,44 €	371,20 €	816,64 €		
	S-OFF-005	Hora de trabajo	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA OP AE EXPERTO	50,03€	12	10	600,36 €	500,30 €	1.100,66 €		
	S-OFF-045	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASESOR JUNIOR SPF	35,79€	12	10	429,48 €	357,90 €	787,38 €		
	S-OFF-002	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL OP AE SENIOR	41,45€	12	10	497,40 €	414,50 €	911,90 €		
	S-MAN-015	Hora de trabajo	ANALISTA PROGRAMADOR DES AE SENIOR	37,21€	12	10	446,52 €	372,10 €	818,62 €		
	S-MAN-064	Hora de trabajo	PROGRAMADOR SU SENIOR	30,21€	12	10	362,52 €	302,10 €	664,62 €		
	S-OFF-040	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SPF	44,90€	12	10	538,80 €	449,00 €	987,80 €		
	S-OFF-050	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASESOR SENIOR SOT	42,74€	12	10	512,88 €	427,40 €	940,28 €		
	S-OFF-010	Hora de trabajo	ASESOR OP AE INTERMEDIO (EXPT20-00109)	43,67€	12	10	524,04 €	436,70 €	960,74 €		
	S-OFF-010	Hora de trabajo	ASESOR OP AE INTERMEDIO (EXPT20-00181)	43,67€	12	10	524,04 €	436,70 €	960,74 €		
	S-OFF-008	Hora de trabajo	ASESOR OP AE EXPERTO	60,95€	12	10	731,40 €	609,50 €	1.340,90 €		
	S-OFF-015	Hora de trabajo	ASESORÍA SENIOR BI/AI (AS S)	64,13€	12	10	769,56 €	641,30 €	1.410,86 €		
	S-OFF-008	Hora de trabajo	ASISTENCIA TÉCNICA SENIOR BI/AI (AT S)	60,95€	12	10	731,40 €	609,50 €	1.340,90 €		
	S-MAN-001	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO DES AE EXPERTO	64,13€	84	70	5.386,92 €	4.489,10 €	9.876,02 €		
	S-MAN-035	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES GD SENIOR	54,38€	120	90	6.525,60 €	4.894,20 €	11.419,80 €		
	S-MAN-006	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES AE EXPERTO	52,68€	120	90	6.321,60 €	4.741,20 €	11.062,80 €		
	S-MAN-026	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES BPM SENIOR	48,12€	144	90	6.929,28 €	4.330,80 €	11.260,08 €		
	S-MAN-038	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO DES IL SENIOR	48,02€	144	100	6.914,88 €	4.802,00 €	11.716,88 €		
	S-MAN-014	Hora de trabajo	ANALISTA PROGRAMADOR DES AE EXPERTO	46,22€	180	120	8.319,60 €	5.546,40 €	13.866,00 €		
	S-MAN-052	Hora de trabajo	PROGRAMDOR DES PW EXPERTO	38,48€	360	250	13.852,80 €	9.620,00 €	23.472,80 €		
	S-EXI-020	Unidad	SOPORTE SOFTWARE ESPECIAL	1.683,42 €	0,72	0,6	1.212,06 €	1.010,05 €	2.222,11 €		
	<b>SUBTOTAL PRODUCTOS SECUNDARIOS</b>								<b>267.805,80 €</b>	<b>219.315,55 €</b>	<b>487.121,35 €</b>
	<b>TOTAL</b>								<b>445.840,40 €</b>	<b>367.677,71 €</b>	<b>813.518,11 €</b>

Nota.- En el caso de la tarifa con código C-DESA-123 correspondiente al concepto facturable "JEFE DE PROYECTO OT CONS EXPERTO", la tarifa oficial del tarifario de Sandetel es de 46,22 €/hora. Sin embargo, al tratarse de un producto secundario subcontratado por Sandetel, y siendo el coste por unidad de dicho contrato inferior a la tarifa oficial, el coste por unidad facturable será de 43,61 €/h (tal como figura en la tabla).

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	23/05/2024	PÁGINA 17/20
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFRDWCUVU3Z25ACF3B63LWDBZF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se incluye a continuación tabla con indicación de las tarifas que corresponderían a prestaciones que podrían subcontratarse frente a las realizadas por personal interno.

	Código	TIPO PRODUCTO	SUBCONTRATADO
Oficina Técnica de Desarrollo de Sistemas de Información TIC	C-DESA-001	Primario	INTERNO
	C-DESA-141	Primario	INTERNO
	C-DESA-002	Primario	INTERNO
	C-DESA-123	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-034	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-009	Secundario	SUBCONTRATADO
Oficina de Proyectos De Desarrollo Y Mantenimiento De Productos Digitales, Web E Intranet	C-DESA-002	Primario	INTERNO
	C-DESA-003	Primario	INTERNO
	S-OFP-019	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-046	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-041	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-005	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-045	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-040	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-050	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-010	Secundario	SUBCONTRATADO
	C-DESA-061	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-API-001	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-002	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-003	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-004	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-005	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-007	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-010	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-012	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-013	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-015	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-016	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-017	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-018	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-020	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-021	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-022	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-023	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-024	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-025	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-026	Primario	SUBCONTRATADO
	S-API-027	Primario	SUBCONTRATADO
	S-GPT-020	Primario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-044	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-047	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-050	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-053	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-021	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-039	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-005	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-002	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-015	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-064	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-040	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-008	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-015	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-008	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-024	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-073	Primario	SUBCONTRATADO
	S-OFP-025	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-001	Secundario	SUBCONTRATADO
	S-MAN-035	Secundario	SUBCONTRATADO
S-MAN-006	Secundario	SUBCONTRATADO	
S-MAN-026	Secundario	SUBCONTRATADO	
S-MAN-038	Secundario	SUBCONTRATADO	
S-MAN-014	Secundario	SUBCONTRATADO	
S-MAN-052	Secundario	SUBCONTRATADO	
S-EXI-020	Secundario	SUBCONTRATADO	
C-DESA-044	Secundario	SUBCONTRATADO	
Oficina Técnica de Infraestructuras y Procesos TI	S-CON-001	Primario	SUBCONTRATADO
	C-SVTI-002	Primario	INTERNO
	C-SVTI-004	Primario	INTERNO
	C-SVTI-005	Primario	INTERNO
	S-OTP-001	Primario	SUBCONTRATADO
	S-OTP-002	Primario	SUBCONTRATADO

Esto permite hacer la desagregación de las partidas que podrán ser subcontratadas, resultando lo siguiente:

Código	Unidad	Concepto facturable	Importe 2024	Importe 2025	Total
C-DESA-001	Hora	JEFE DE PROYECTO DESARROLLO	671,40 €	559,50 €	1.230,90 €
C-DESA-141	Hora	COORDINADOR PROGRAMAS DE DESARROLLO	4.276,80 €	3.564,00 €	7.840,80 €
C-DESA-002	Hora	CONSULTOR / GESTOR DESARROLLO	65.666,16 €	54.721,80 €	120.387,96 €
C-DESA-003	Hora	ANALISTA FUNCIONAL	458,52 €	382,10 €	840,62 €
C-DESA-002	Hora	CONSULTOR / GESTOR DESARROLLO	7.126,56 €	5.938,80 €	13.065,36 €
C-DESA-003	Hora	ANALISTA FUNCIONAL	458,52 €	382,10 €	840,62 €
C-DESA-001	Hora	JEFE DE PROYECTO DESARROLLO	5.371,20 €	4.476,00 €	9.847,20 €
C-SVTI-002	Hora	TÉCNICO ADMON SISTEMAS EXPERTO	1.198,56 €	998,80 €	2.197,36 €
C-SVTI-004	Hora	TÉCNICO ADMON SISTEMAS	4.109,76 €	3.424,80 €	7.534,56 €
C-SVTI-005	Hora	Técnico apoyo admon sistemas	2.449,44 €	2.041,20 €	4.490,64 €
		<b>SUBTOTAL "INTERNO"</b>	<b>91.786,92 €</b>	<b>76.489,10 €</b>	<b>168.276,02 €</b>
S-API-001	Ticket ejecutado	GRABACIÓN DE CONTENIDOS	3.854,52 €	3.212,10 €	7.066,62 €
S-API-002	Ticket ejecutado	CREACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	179,16 €	149,30 €	328,46 €
S-API-003	Ticket ejecutado	CREACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	537,60 €	448,00 €	985,60 €
S-API-004	Ticket ejecutado	ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TIPOS ESTRUCTURADOS	156,84 €	130,70 €	287,54 €
S-API-005	Ticket ejecutado	ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS - TEXTOS	268,80 €	224,00 €	492,80 €
S-API-007	Hora de dedicación	DISEÑO GRÁFICO Y DISEÑO FRONTEND	447,96 €	373,30 €	821,26 €
S-API-010	Ticket ejecutado	DISEÑO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ESTÁNDAR	358,32 €	298,60 €	656,92 €
S-API-012	Ticket ejecutado	FORMACIÓN - SIMPLE	44,80 €	37,33 €	82,13 €
S-API-013	Ticket ejecutado	FORMACIÓN - COMPLEJA	89,60 €	74,66 €	164,26 €
S-API-015	Ticket ejecutado	DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES - SIMPLE	179,19 €	149,33 €	328,52 €
S-API-016	Ticket ejecutado	DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES - COMPLEJA	403,18 €	335,98 €	739,16 €
S-API-017	Hora de dedicación	ATENCIÓN AL USUARIO	3.135,72 €	2.613,10 €	5.748,82 €
S-API-018	Hora de dedicación	BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	2.239,80 €	1.866,50 €	4.106,30 €
S-API-020	Hora de dedicación	MIGRACIÓN DE CONTENIDOS	4,48 €	3,73 €	8,21 €
S-API-021	Hora de dedicación	ASESOR DE ARQUITECTURA INFORMACIÓN SENIOR	5,12 €	4,27 €	9,39 €
S-API-022	Hora de dedicación	ASESOR DE ARQUITECTURA INFORMACIÓN JUNIOR	4,16 €	3,47 €	7,63 €
S-API-023	Ticket ejecutado	ELABORACIÓN DE INFORMES	201,59 €	167,99 €	369,58 €
S-API-024	Hora de dedicación	CONSULTORÍA Y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	9.676,80 €	8.064,00 €	17.740,80 €
S-API-025	Hora de dedicación	DISPONIBILIDAD FUERA DE HORARIO - TARDES	716,76 €	597,30 €	1.314,06 €
S-API-026	Hora de dedicación	DISPONIBILIDAD FUERA DE HORARIO - NOCHES Y FESTIVOS	1.075,20 €	896,00 €	1.971,20 €
S-API-027	Hora de dedicación	REVISIÓN DE CONTENIDOS	4.479,60 €	3.733,00 €	8.212,60 €
S-MAN-073	Unidad de Trabajo	REDMINE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
S-GPT-020	Agente de soporte Rem	HERRAMIENTA DE GESTIÓN REMOTA DEL PUESTO DE TRABAJO	3.000,00 €	2.500,00 €	5.500,00 €
S-CON-001	Hora de Solicitud de Tra	CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS TI	44.575,20 €	37.146,00 €	81.721,20 €
S-OTP-001	Hora de Solicitud de Tra	DISEÑO Y ARQUITECTURA	6.898,80 €	5.749,00 €	12.647,80 €
S-OTP-002	Hora de Solicitud de Tra	INGENIERÍA DE DESPLIEGUE	3.714,48 €	3.095,40 €	6.809,88 €
C-DESA-123	Hora	JEFE DE PROYECTO OT CONS EXPERTO	176.620,50 €	150.454,50 €	327.075,00 €
S-OFP-034	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE JEFE DE PROYECTO ADT	737,88 €	10,00 €	747,88 €
S-OFP-009	Hora de trabajo	ASESOR OP AE SENIOR	316,08 €	526,80 €	842,88 €
S-OFP-019	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO OP PW SENIOR	539,28 €	449,40 €	988,68 €
S-OFP-046	Hora de trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA	391,20 €	326,00 €	717,20 €
S-MAN-024	Hora de trabajo	VERIFICADOR /TESTER DES AE SENIOR	311,64 €	259,70 €	571,34 €
S-OFP-025	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO OP GEN INTERMEDIO	22.896,00 €	19.080,00 €	41.976,00 €
C-DESA-061	Hora de trabajo	VERIFICADOR / TESTER PW SENIOR	239,16 €	199,30 €	438,46 €
S-MAN-044	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO DES PW SENIOR	508,80 €	424,00 €	932,80 €
S-MAN-047	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES PW SENIOR (EXPT20-00086)	431,16 €	359,30 €	790,46 €
S-MAN-050	Hora de trabajo	ANALISTA PROGRAMADOR DES PW SENIOR	404,52 €	337,10 €	741,62 €
S-MAN-053	Hora de trabajo	PROGRAMDOR DES PW SENIOR (EXPT20-00109)	347,28 €	289,40 €	636,68 €
S-MAN-053	Hora de trabajo	PROGRAMDOR DES PW SENIOR (EXPT20-00181)	347,28 €	289,40 €	636,68 €
S-OFP-021	Hora de trabajo	TÉCNICO DE APOYO ESPECIALIZADO OP PW SENIOR	450,24 €	375,20 €	825,44 €
S-OFP-039	Hora de trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASESOR JUNIOR ADT	688,20 €	573,50 €	1.261,70 €
S-OFP-041	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA SPF	445,44 €	371,20 €	816,64 €
S-OFP-005	Hora de trabajo	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA OP AE EXPERTO	600,36 €	500,30 €	1.100,66 €
S-OFP-045	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASESOR JUNIOR SPF	429,48 €	357,90 €	787,38 €
S-OFP-002	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL OP AE SENIOR	497,40 €	414,50 €	911,90 €
S-MAN-015	Hora de trabajo	ANALISTA PROGRAMADOR DES AE SENIOR	446,52 €	372,10 €	818,62 €

S-MAN-064	Hora de trabajo	PROGRAMADOR SU SENIOR	362,52 €	302,10 €	664,62 €
S-OFP-040	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA	538,80 €	449,00 €	987,80 €
S-OFP-050	Unidad de Trabajo	UNIDAD DE TRABAJO DE ASESOR SENIOR SOT	512,88 €	427,40 €	940,28 €
S-OFP-010	Hora de trabajo	ASESOR OP AE INTERMEDIO (EXPT20-00109)	524,04 €	436,70 €	960,74 €
S-OFP-010	Hora de trabajo	ASESOR OP AE INTERMEDIO (EXPT20-00181)	524,04 €	436,70 €	960,74 €
S-OFP-008	Hora de trabajo	ASESOR OP AE EXPERTO	731,40 €	609,50 €	1.340,90 €
S-OFP-015	Hora de trabajo	ASESORÍA TÉCNICA SENIOR BI/AI (AS S)	769,56 €	641,30 €	1.410,86 €
S-OFP-008	Hora de trabajo	ASISTENCIA TÉCNICA SENIOR BI/AI (AT S)	731,40 €	609,50 €	1.340,90 €
S-MAN-001	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO DES AE EXPERTO	5.386,92 €	4.489,10 €	9.876,02 €
S-MAN-035	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES GD SENIOR	6.525,60 €	4.894,20 €	11.419,80 €
S-MAN-006	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES AE EXPERTO	6.321,60 €	4.741,20 €	11.062,80 €
S-MAN-026	Hora de trabajo	ANALISTA FUNCIONAL DES BPM SENIOR	6.929,28 €	4.330,80 €	11.260,08 €
S-MAN-038	Hora de trabajo	JEFE DE PROYECTO DES IL SENIOR	6.914,88 €	4.802,00 €	11.716,88 €
S-MAN-014	Hora de trabajo	ANALISTA PROGRAMADOR DES AE EXPERTO	8.319,60 €	5.546,40 €	13.866,00 €
S-MAN-052	Hora de trabajo	PROGRAMDOR DES PW EXPERTO	13.852,80 €	9.620,00 €	23.472,80 €
S-EXI-020	Unidad	SOPORTE SOFTWARE ESPECIAL	1.212,06 €	1.010,05 €	2.222,11 €
C-DESA-044	U.T.	REDMINE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		<b>SUBTOTAL "SUBCONTRATADO"</b>	<b>354.053,48 €</b>	<b>291.188,61 €</b>	<b>645.242,09 €</b>
		<b>TOTALES</b>	<b>445.840,40 €</b>	<b>367.677,71 €</b>	<b>813.518,11 €</b>

Por último, la siguiente tabla contiene el subconjunto de los nuevos códigos de Tarifario que no estaban en las resoluciones anteriores de este encargo, especificando las unidades estimadas para cada anualidad, y por lo tanto su contribución parcial presupuesto del encargo, debiendo hacerse constar que no se ha realizado aún ningún trabajo que hayan impliquen la ejecución de éstos, ni se realizarán hasta la notificación a SANDETEL de esta modificación del Encargo por parte de la Consejería.

Código	Concepto facturable	Tarifa	Unidades 2024	Unidades 2025	Importe 2024	Importe 2025	Total
C-SVTI-005	Técnico apoyo admon sistemas	34,02 €	###	60,00	2.449,44 €	2.041,20 €	4.490,64 €
	<b>SUBTOTAL PRODUCTOS PRIMARIOS</b>				<b>2.449,44 €</b>	<b>2.041,20 €</b>	<b>4.490,64 €</b>
S-OFP-025	JEFE DE PROYECTO OP GEN INTERMEDIO	47,70 €	480	400	22.896,00 €	19.080,00 €	41.976,00 €
S-MAN-001	JEFE DE PROYECTO DES AE EXPERTO	64,13€	84	70	5.386,92 €	4.489,10 €	9.876,02 €
S-MAN-035	ANALISTA FUNCIONAL DES GD SENIOR	54,38€	120	90	6.525,60 €	4.894,20 €	11.419,80 €
S-MAN-006	ANALISTA FUNCIONAL DES AE EXPERTO	52,68€	120	90	6.321,60 €	4.741,20 €	11.062,80 €
S-MAN-026	ANALISTA FUNCIONAL DES BPM SENIOR	48,12€	144	90	6.929,28 €	4.330,80 €	11.260,08 €
S-MAN-038	JEFE DE PROYECTO DES IL SENIOR	48,02€	144	100	6.914,88 €	4.802,00 €	11.716,88 €
S-MAN-014	ANALISTA PROGRAMADOR DES AE EXPERTC	46,22€	180	120	8.319,60 €	5.546,40 €	13.866,00 €
S-MAN-052	PROGRAMDOR DES PW EXPERTO	38,48€	360	250	13.852,80 €	9.620,00 €	23.472,80 €
S-EXI-020	SOPORTE SOFTWARE ESPECIAL	###	0,72	0,6	1.212,06 €	1.010,05 €	2.222,11 €
	<b>SUBTOTAL PRODUCTOS SECUNDARIOS</b>				<b>78.358,74 €</b>	<b>58.513,75 €</b>	<b>136.872,49 €</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>80.808,18 €</b>	<b>60.554,95 €</b>	<b>141.363,13 €</b>